

el que, entre diversas cuestiones, se ordenó una plática con el menor hijo de las partes.

e) En ocurso ingresado ante la Oficialía de Partes del Juzgado de Origen, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho (foja 213), el Licenciado RAÚL PAUL MEDEL CÁRDENAS, mandatario judicial de la señora ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, solicitó se girara el oficio peticionado en el escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho (páginas 151 a 156), relativo a que a la C. Directora IRMA MOSTALAC MENDOZA, informara si el infante a esa fecha se encontraba acudiendo a la escuela y en caso negativo que informara desde que fecha dejó de asistir, precisando la regularidad con la que acudía el menor hijo de las partes, aprovechamiento y desarrollo del mismo, lo que se acordó por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho (página 214), en el que se ordenó girar el oficio peticionado.

f) Por promoción ingresada ante la Oficialía de Partes del Juzgado de Origen, el día treinta de mayo de dos mil dieciocho (foja 290), el Licenciado ANTONIO ALEJANDRO VILLANUEVA NÁJERA, mandatario judicial de la señora ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, exhibió el oficio sin número de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, dirigido a la C. Directora IRMA MOSTALAC MENDOZA, debidamente diligenciado, lo que se proveyó por auto de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho (folio 293), en el que se ordenó agregar a los autos la minuta exhibida, para que surtiera sus efectos.

g) Mediante escrito ingresado ante la Oficialía de

7

Página 199

Partes del Juzgado de Origen, el día uno de junio de dos mil dieciocho (fojas 316 y 317), la Licenciada IRMA MOSTALAC MENDOZA, Directora Técnica del Jardín de Niños John Dewey, informó entre diversas cuestiones que el menor hijo de las partes había sido inscrito al primer grado de preescolar por un lapso de dieciocho días, asistiendo solo a doce de manera alternada, lo que se acordó por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho (folio 326), en el que se ordenó guardar el informe de cuenta, con conocimiento de las partes. Cuaderno de constancias acompañadas al toca 2287/2018-5, relativo a la Controversia del Orden Familiar, Guarda y Custodia.

h) Por promoción ingresada ante la Oficialía de Partes del Juzgado de Origen, el día veinticinco de junio de dos mil dieciocho (folios 06 a 08 vuelta), el Licenciado ANTONIO ALEJANDRO VILLANUEVA NÁJERA, mandatario judicial de la señora ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS se manifestó respecto al informe que antecede, en la forma y términos ahí contenidos, solicitando con ello se diera vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado de Origen con la finalidad de que investigara los hechos manifestados en su ocurso, los cuales probablemente constituían delitos cometidos por el actor, lo que se acordó por auto de fecha veintiséis